ACTA DE JUSTIFICACION DE OTRO SI NRO. 1

Fuente De Los Recursos Destinados Al Contrato Principal:	Certificado de Disponibilidad Presupuestal DIS-2026000253 del 30 de Agosto de 2026 expedido por la tesorera del instituto-Rubro 2.3.3301126.2024253070009.2.3.2.02.02.009.92911.0 64.21603				
Fecha De Elaboración De La Solicitud:	13	de	11	de	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación del Contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado. ▪ El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del supervisor.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION			
Contrato Número:	108-2026	**Fecha De Suscripción**:	04/09/2026
Objeto Del Contrato: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESOR DE TEATRO, ORIENTADOS AL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE PROCESOS DE FORMACIÓN, ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO.			
Contratista:	JULIO CESAR ARTEAGA RONDON		
NIT / CC:	11.223.961 DE GIRARDOT		
Valor inicial del Contrato:	SEIS MILLONES VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($6.027.424).		
Plazo inicial de ejecución del Contrato:	DOS (02) MESES Y DOCE (12) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO		

ACTAS					
Acta de inicio	04	**de**	SEPTIEMBRE	**de**	2026
Relacionar suspensiones, **modificaciones**, **Otrosí**, **adiciones**	N/A	**de**	N/A	**de**	N/A

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD		
EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE POR OBJETO	OTRO SI NRO. 1	
Citado así:	MODIFICAR LA CLÁUSULA: SEPTIMA Y DECIMA PRIMERA.	

ACTA DE JUSTIFICACION DE OTRO SI NRO. 1

DATOS CONTRACTUALES INICIALES	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**SEIS MILLONES VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($6.027.424)**
FORMA DE PAGO:	Dos (02) pagos mensuales cada uno por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($2.511.427)** y un pago final por valor de un **MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS ($1.004.570)**. Previa presentación de los siguientes documentos: Para cada pago: 1. Informe de actividades, 2. Informe de supervisión, 3. Cuenta de cobro o factura, 4. Comprobante de egreso de la cuenta anterior, 5. Planilla de pago a Seguridad Social. PARAGRAFO. Los pagos del presente contrato estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Caja PAC.
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo de ejecución será de **DOS (02) MESES Y DOCE (12) DIAS,** contados a partir de la firma del acta de inicio.
DATOS CONTRACTUALES A MODIFICAR	
VALOR DEL CONTRATO A MODIFICAR:	El valor de contrato es de **OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CIENCUETA Y UN PESOS M/CTE (8.538.851)**
VALOR ADICION	**DOS MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE. ($2.511.427)**
TÉRMINO DEL PLAZO A MODIFICAR	**TRES MESES (3) Y DOCE (12) DIAS CALENDARIOS**
JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD:	Fundamentos de hecho y derecho que soportan la modificación. El Instituto Municipal de Turismo, Cultura y Fomento de Girardot, en cumplimiento de su objeto misional y de las competencias asignadas en materia de promoción y fortalecimiento de las actividades culturales del municipio, desarrolla las Escuelas de Formación Artística como una estrategia para garantizar el acceso de la comunidad a procesos de aprendizaje, participación e integración cultural. Lo anterior obedece a que la capacidad operativa disponible resulta insuficiente para atender integralmente los requerimientos de formación musical y la cobertura que demanda la comunidad, por lo cual se requiere disponer de apoyo adicional que contribuya a garantizar la continuidad, calidad y oportunidad de los procesos de enseñanza. En consecuencia, la adición contractual se encuentra justificada en la necesidad institucional de fortalecer la ejecución de las Escuelas de Formación Musical, ampliar la capacidad de atención a la población y asegurar el cumplimiento de los objetivos misionales del Instituto en materia de promoción, acceso y fortalecimiento de la cultura en el municipio de Girardot.

Por parte del INSTITUTO,

JUAN FELIPE ROBLES VANEGAS
Director General

Por parte del Proveedor,

JULIO CESAR ARTEAGA RONDON
Contratista

Revisó: Yina Camacho - Abogada IMTCF
Elaboró: Carlos Camacho - Abogado IMTCF